México | Medio Ambiente

Oficina de Representación en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión, Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración Recursos Naturales

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: _____ EMPRESA: TF Estudios

FECHA: 22/11/2024 NOMBRE: Luis Miguel Tombio

HORA: _____ CARGO: Asesor técnico

Oficio número: SGPA-UARN/1401/COAH/2024

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre de 2024

ASUNTO: Corrección al plan de corta

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
21 NOV 2024
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

C. ANASTASIO MORONES BAÑUELOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO
EJIDO PUNTA DE SANTO DOMINGO
MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Me refiero al trámite FF-SEMARNAT-0054 (Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración) bitácora 05/F4-0071/08/24; al cual mediante oficio número SGPA-UARN/1190/COAH/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, esta autoridad emitió la Constancia al trámite en referencia destacándose que se autoriza el Código de Identificación G-05-036-PUN-001/24 para el aprovechamiento de candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) en terrenos del ejido PUNTA DE SANTO DOMINGO, municipio de VIESCA, Coahuila de Zaragoza.

En el oficio antes referido, en los datos de la cantidad de kilogramos para recolectar el germoplasma que dice: 2,964.083 kilogramos.

Visto lo anterior, resulta evidente que existe un error en la cantidad de de kilogramos que aparecen en el oficio de referencia. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 7 párrafo segundo en referencia con el artículo 3 fracción VIII de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se subsana dicha omisión para quedar como sigue, la cantidad para recolección de germoplasma **debe decir: 53,772.01 kilogramos**, misma **que quedará amparada mediante el oficio número** SGPA-UARN/1190/COAH/2024 y el presente oficio de alcance.

Esta autoridad emitió el oficio en el que se OTORGA el Código de Identificación G-05-036-PUN-001/24, para el que debió decir la cantidad de 53,772.01 kilogramos, referidos al trámite correspondiente relativo a la solicitud de recolección de germoplasma forestal para reforestación o restauración de candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) arriba referido, el cual amparará la cantidad indicada desde la fecha en que surtió efectos la notificación y cada uno de los términos tal y como se plasmaron en el oficio número SGPA-UARN/1190/COAH/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, a excepción del dato que aquí se corrige, lo anterior de conformidad con el artículo 7 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 82 fracción I, 88 y 96 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
09 DIC 2024
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

Copia.-
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Territorial, SEMARNAT, Ciudad de México, Presente.
Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
TF Estudios y Proyectos SA de CV, Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral (Libro ZAC, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, Año 18)

/JAGV/JGGV/YELA/RZP/

Números de documento y folio: 05DEL-00355/2411; ORCOAH/2024-0000834.